

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

1804 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se modifica la composición de la Subcomisión Técnica Específica en la categoría/opción de Médicos de Familia de Atención Primaria de la bolsa de trabajo ordinaria y promoción interna temporal del Servicio Murciano de Salud.

Antecedentes

La Orden de 12 de noviembre de 2002 de la Consejería de Sanidad y Consumo, por la que se regula la selección del personal estatutario temporal, en su redacción dada por la Orden de 3 de marzo de 2020 de la Consejería de Salud (BORM número 61, de 13 de marzo), establece en el apartado 2 del artículo 6, de la "Subcomisión Técnica y Comisiones de Selección, composición y funcionamiento", lo siguiente:

"En su seno se constituirán las Comisiones de Selección, que tendrán la denominación de Subcomisiones Técnicas Específicas, al menos, una por cada categoría/opción, (.....)

La designación de los miembros de cada Subcomisión se realizará por resolución del Director Gerente (...)"

Por Resolución de 3 de junio de 2021 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM núm. 131 de 10 de junio) se nombran las Subcomisiones Técnicas Específicas para cada categoría/opción de las bolsas de trabajo del Servicio Murciano de Salud.

Con posterioridad se han modificado las circunstancias que determinaron el nombramiento de alguno de los miembros actuales de la Subcomisión Técnica Específica de la bolsa de trabajo, por lo que procede realizar una nueva designación de sus componentes.

Por lo anteriormente expuesto, y en ejercicio de las competencias atribuidas por el Decreto 148/2002, de 27 de diciembre de estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud, esta Dirección General

Resuelve:

Primero.- Modificar la composición de la Subcomisión Técnica Específica, de la bolsa de trabajo ordinaria y de promoción interna temporal de Médicos de Familia de Atención Primaria, en los términos que en el mismo se indican.

Segundo.- La presente resolución entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 14 de marzo de 2023.—El Director Gerente, Francisco José Ponce Lorenzo.



I

SUBCOMISIÓN TÉCNICA ESPECÍFICA MODIFICADA

CATEGORÍA/OPCIÓN	CARGO	MIEMBRO
MÉDICOS DE FAMILIA DE ATENCIÓN PRIMARIA	PRESIDENTA	D ^a ISABEL AYALA VIGUERAS